

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

**REGLAMENTO DE VESTUARIO Y ARTICULOS DE TRABAJO**

LOTA, 03 de junio de 2010.

Número 10.-

Vistos:

- a) Reglamento de vestuario y artículos de trabajo N° 02 de fecha 30 de Junio de 2007;
- b) Certificado N° 332, de fecha 01 de Junio de 2010, emitido por Secretario Municipal, que acredita acuerdo del Concejo en sesión ordinaria de fecha 1° de Junio de 2010, de aprobar por unanimidad de sus concejales en ejercicio, la modificación de Reglamento de Vestuario y Artículos de Trabajo;
- c) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**APRUÉBASE LA SIGUIENTE MODIFICACION AL REGLAMENTO DE VESTUARIO Y ARTICULOS DE TRABAJO**

Agréguese el siguiente Artículo 17° Bis: Por razones presupuestarias y a raíz de la catástrofe ocurrida el 27/02/2010 (Terremoto), durante el presente año 2010 y por esta vez, se reemplaza la entrega de uniformes señalado en el artículo 17°, por una casaca de temporada de invierno o similar y un par de zapatos también de invierno.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE



B° DIRECCION CONTROL

